

Código de acción: AE-0011/2015

Con la financiación de:



## ACCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS ESPECÍFICOS EN EL SECTOR DE FABRICACIÓN DE PIENSOS COMPUESTOS PARA ANIMALES

### Díptico Divulgativo

## USO Y MANEJO DE EXTINTORES PORTÁTILES

Los extintores cumplen un papel de gran importancia en el plan de protección contra incendios de un centro de trabajo. De ellos dependen en gran medida los daños que se puedan ocasionar en el lugar en el que se produzca el incendio, por ello es importante que estos se adecúen a los agentes a extinguir (combustibles sólidos, líquidos, metales especiales, etc.), estén ubicados y señalizados de manera correcta y que los trabajadores conozcan la manera de utilizarlos en caso necesario.

Se entiende por extintores portátiles aquellos que tienen un peso de 20 Kg o inferior, si sobrepasara esta masa irán acompañados de un medio de transporte sobre ruedas. En este tríptico solo nos centraremos en los extintores portátiles.

Lo primero que hay que tener en cuenta es el tipo de extintor que vamos a utilizar, y esto dependerá de la clase de fuego que se pueda crear en el centro de trabajo considerando los materiales de construcción, materiales que se encuentran, etc. Para ello se tiene en cuenta lo expuesto en el reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 1942/1993. BOE 14.12.1993) (Tabla 1).

Tabla 1. Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego según el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. (R.D. 1942/1993. BOE 14.12.1993)

AGENTE EXTINTOR	CLASE DE FUEGO			
	A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	D (Metales especiales)
Agua pulverizada	OOO (2)	O		
Agua a chorro	OO (2)			

<b>Polvo BC (convencional)</b>		OOO	OO	
<b>Polvo ABC (polivalente)</b>	OO	OO	OO	
<b>Polvo especifico metales</b>				OO
<b>Espuma física</b>	OO (2)	OO		
<b>Anhídrido carbónico</b>	O (1)	O		
<b>Hidrocarburos halogenados</b>	O (1)	OO		

Siendo: OOO Muy adecuado/ OO Adecuado/ O Aceptable

(1) En fuegos poco profundos (inferiores a 5 mm) puede asignarse OO.

(2) En presencia de corriente eléctrica, no son aceptables como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE-23.110.

En general se distinguen dos tipos de extintores portátiles, los de presión permanente y los de presión no permanente.

- Extintores de presión permanente:

- a) El agente extintor proporciona su propia presión de impulsión, como los de anhídrido carbónico.
- b) El agente extintor se encuentra en fase líquida y gaseosa, tal como los hidrocarburos halogenados y su presión de impulsión se consigue por su propia tensión de vapor con otro gas propelente.
- c) El agente extintor es líquido o sólido pulverulento y su presión de impulsión se consigue con un gas propelente inerte.

Estos extintores se reconocen porque en su parte superior se encuentra un manómetro indicador de la presión del gas impulsor.

- Extintores de presión no permanente: en éstos el agente extintor es líquido o pulverulento y están sometidos a la presión atmosférica. El agente impulsor suele ser un gas inerte contenido en un botellín instalado dentro o fuera del extintor.

### Normas de utilización de un extintor portátil

1. Descolgar el extintor cogiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo en el suelo en posición vertical.

2. Si el extintor posee manguera, cogerla por la boquilla para evitar la salida incontrolada del agente extintor.
3. Quitar el pasador de seguridad tirando de su anilla.
4. Acercarse al fuego dejando como mínimo un metro de distancia hacia él. En caso de espacios abiertos acercarse en la dirección del viento.
5. Apretar la maneta y, en caso de que exista (extintores de presión no permanente), apretar la palanca de accionamiento de la boquilla. Realizar una pequeña descarga de comprobación.
6. Dirigir el chorro a la base de las llamas.
7. En el caso de incendios de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido horizontal y evitando que la propia presión de impulsión pueda provocar el derrame incontrolado del producto en combustión. Avanzar gradualmente desde los extremos.

### Mantenimiento de extintores

Según el R.D. 1942/1993 hay que cumplir con las revisiones periódicas reglamentarias que garantizan la eficacia del extintor. Cada año hay que comprobar el peso y la presión de la carga, así como realizar una inspección ocular de su estado general. Cada cinco años, a partir de la fecha que conste en el exterior del extintor, hay que «retimbrarlo» (vaciarlo y cargarlo de nuevo), durante un periodo máximo de 20 años. Estas operaciones debe realizarlas una empresa autorizada.

### Bibliografía

- Nota Técnica de Prevención 536. Extintores de incendio portátiles: utilización. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, INSHT.
- Notas Prácticas. Uso de Extintores de Incendio. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, INSHT.
- Nota Técnica de Prevención 028. Medios Manuales de Extinción. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, INSHT.
- Notas Prácticas. Extintores de Seguridad. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, INSHT.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. (BOE 10.11.1995) y sus posteriores modificaciones.

*“El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales”*